

PLANIFICACIÓN FISCAL EN MATERIA DE I.V.A.

Objetivo General:

Capacitar a los colaboradores, sobre el marco jurídico-práctico de las distintas obligaciones materiales y formales tipificadas en las disposiciones legales en materia de Impuesto al Valor Agregado, con el objeto de que puedan emplear los conocimientos y herramientas adquiridas, para el total beneficio en la relación jurídico tributaria; traducido en ahorro fiscal, aprovechamiento de beneficios fiscales y correcta interpretación de las normas por los métodos existentes en el derecho.

Objetivos Específicos:

- Conocer la existencia de aquellos preceptos que - de su adecuada y correcta interpretación - conlleven a minimizar la carga tributaria.
- Dilucidar - mediante el idóneo método de interpretación de normas - los supuestos de artículos que coliden en esta materia.
- Cuantificar de la manera legal y correcta los diversos beneficios fiscales consagrados en las normas en comento.

Contenido Programático:

- Definición de Planificación.
- Definición de Planificación Fiscal.
- Definición de I.V.A.
- Base legal.
- Principales Deberes Formales.
- Certificado de débito fiscal exonerado.
- Certificación de débito fiscal no aplicado.
- Prorratio de los créditos fiscales.
- Recuperación de créditos fiscales por exportación.
- Procedimiento para la recuperación de las retenciones.
- Forma de cálculo de la recuperación de retenciones según el SENIAT.
- Suspensión de créditos fiscales.
- Doctrina emanada del SENIAT de gastos reembolsables.
- Hecho imponible en envases o depósitos en garantía.
- Principio de Unidad del Libro en sanciones en materia de libros fiscales.
- Forma de registro de las facturas en ventas o prestación de servicios a entes públicos, según Doctrina proveniente del SENIAT.
- No deducibilidad de servicios de comidas y bebidas alcohólicas.
- Aprovechamiento de retenciones en exceso (producto de ajustes) o indebidas.
- Tratamiento de los créditos fiscales al liquidar una empresa.
- Aporte de bienes para constituir, ampliar, modificar, fusionar entes jurídicos.
- Fusión simple o por absorción.
- Arrendamiento financiero.
- Arrendamiento de bienes muebles con opción a compra.
- Retiros y desincorporaciones.
- Conservación de facturas anuladas (antinomias o colisión de normas).
- Temporalidad del hecho imponible al emitir documentos equivalentes.
- Facturas con antigüedad superior a 12 meses.
- Momentos de emisión de ND y NC de acuerdo a la Ley y Reglamento vs lo establecido en la Providencia 00071.

- Momentos de emisión de facturas en los casos de órdenes de entrega o guías de despacho de acuerdo a la Ley vs lo establecido en la Providencia 00071.
- Anticipos (servicios).
- Anticipos (bienes muebles).
- Momentos en que se deben exigir las facturas, para evitar enterar las retenciones a destiempo.
- Actos u operaciones por los cuales se debe emitir una factura.
- Ajustes de débitos y créditos fiscales.
- Notas de Créditos en las retenciones.
- Requisitos de los Créditos Fiscales.

A quien está dirigido:

- Licenciados en Ciencias Fiscales.
- Contadores.
- Administradores.
- Abogados.
- Estudiantes de las carreras citadas.

Metodología:

1. Exposición Oral.
2. Discusión Dirigida.
3. Intercambio de Ideas.
4. Actividades teórico – prácticas.

Duración:

Ocho (8) horas; un (1) día.

Síntesis Curricular del Instructor:

Marco Antonio Romero Rivero

Marco Romero, Licenciado en Ciencias Fiscales, egresado de la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública, con experiencia profesional en el área impositiva de más de 23 años en Firmas y diversas Organizaciones, ocupando posiciones a cargo del Departamento de Impuestos. Autor de los textos titulados: "COMENTARIOS A LAS NORMAS QUE REGULAN EL IMPUESTO VALOR AGREGADO EN VENEZUELA" (2da. Edición), "COMENTARIOS A LAS NORMAS QUE REGULAN LA EMISIÓN DE FACTURAS Y OTROS DOCUMENTOS" (2da. Edición), "COMENTARIOS A LAS NORMAS QUE REGULAN EL AJUSTE POR INFLACIÓN FISCAL EN VENEZUELA" y "COMENTARIOS A LAS NORMAS QUE REGULAN LAS RETENCIONES DE I.V.A. EN VENEZUELA". Ex-Profesor Universitario de la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública. Facilitador en diversas empresas de adiestramiento y capacitación en el área impositiva.